

RESOLUCIÓN No. 1941

15 MAR 2019

Por la cual se hace un nombramiento ordinario

**EL SECRETARIO GENERAL
DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**

En uso de sus facultades legales y de la delegación conferida mediante la Resolución No. 8777 de 13 de julio de 2018 y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que el cargo de **Director Regional Código 0042 Grado 18** de la Planta global de Personal asignado a la **Regional Arauca**, se encuentra en vacancia definitiva.

Que el empleo de Director Regional es de libre nombramiento y remoción y se enmarca en los criterios de dirección, conducción y orientación, cuyo ejercicio implica la adopción de políticas o directrices, como bien lo indica el literal a) del numeral 2° del artículo 5° de la Ley 909 de 2004.

Que el numeral 13 del Artículo 305 de la Constitución Política, dispone como atribución de los Gobernadores "(...) Escoger de las ternas enviadas por el jefe nacional respectivo, los gerentes o jefes seccionales de los establecimientos públicos del orden nacional que operen en el departamento, de acuerdo con la ley."

Que el ICBF dando cumplimiento a lo establecido en el Título 28 del Decreto 1083 de 2015, convocó el proceso de selección público **BF/17-002** para conformar la terna, mediante la cual sería provisto el empleo **Director Regional Código 0042 Grado 18**.

Que una vez finalizado el proceso de selección público **BF/17-002**, la Directora General del ICBF mediante oficio con radicado S-2019-066288-0101 del 07 de febrero de 2019, remitió al Gobernador del Departamento de Arauca, la terna para la selección del Director Regional ICBF Arauca.

Que mediante oficio con radicado E-2019-086261-0101 del 20 de febrero de 2019, el Gobernador del Departamento de Arauca, Dr. **RICARDO ALVARADO BESTENE**, informó a la Directora General del ICBF que en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015 seleccionó a la señora **ROSA AUDELINA CISNEROS GARRIDO**, para ocupar el cargo de **Director Regional Código 0042 Grado 18** de la planta global de personal asignado a la **Regional Arauca**.

Que el artículo 2.2.13.2.3 del Decreto 1083 de 2015, señala que toda designación en empleos de libre nombramiento y remoción deberá estar precedida de la publicación de la hoja de vida de la persona que va a ser nombrada en las páginas web de la entidad correspondiente y del Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica.

879

RESOLUCIÓN No.

1941

15 MAR 2019

Por la cual se hace un nombramiento ordinario

Que la hoja de vida de la Señora **ROSA AUDELINA CISNEROS GARRIDO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **68.290.195**, objeto del presente nombramiento fue publicada en la Página Web del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, durante los días **05 al 08 de marzo de 2019** y en la Página Web del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar—ICBF durante los días **04 al 07 de marzo de 2019**.

Que la señora **ROSA AUDELINA CISNEROS GARRIDO** cumple con los requisitos para ejercer el empleo de **Director Regional Código 0042 Grado 18**, conforme a lo previsto en el artículo 2.2.5.1.4 del Decreto 1083 de 2015.

Que por último, atendiendo lo establecido en el artículo 2.2.28.3 del Decreto 1083 de 2015, el proceso de selección público adelantado para la provisión de este empleo no modifica la naturaleza del mismo, ni limita la facultad discrecional del nominador.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar con carácter ordinario, a la Doctora **ROSA AUDELINA CISNEROS GARRIDO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **68.290.195**, en el empleo de libre nombramiento y remoción de **Director Regional Código 0042 Grado 18** de la planta global de personal asignado a la **Regional Arauca**, devengando una asignación básica mensual de \$ 6.647.395 M/L.

ARTÍCULO SEGUNDO. Ordenar a la Dirección de Gestión Humana, que comunique el contenido del presente acto administrativo a la Doctora **ROSA AUDELINA CISNEROS GARRIDO**.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

15 MAR 2019

EDUARDO GONZÁLEZ MORA
Secretario General

Revisó: John Fernando Guzman Uparela- DGH - Iván Darío Mena Muñoz-SG/ Camilo Portillo
Aprobó: María Clemencia Angulo González - Asesora Dirección General
Aprobó: Carlos Enrique Garzón Gómez - Director Gestión Humana
Proyectó: Adriana Castañeda Mendoza - DG